



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Caldas- Antioquia, nueve de octubre dos mil veinte.

AUTO I	396
RADICADO	05129-31-03-001-2019-00243-00
PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	BIVIANA ZAPATA FLÓREZ
DEMANDADO	PEDRO LUIS PEREZ MORALES
DECISIÓN	TERMINA PROCESO POR TRANSACCIÓN

Vencido el término de traslado, y por cumplirse con los requisitos del artículo 312 del C. G. del P., se declarará terminado el proceso por transacción.

Por todo lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar terminado por TRANSACCIÓN el presente proceso ORDINARIO LABORAL de BIVIANA ZAPATA FLÓREZ contra PEDRO LUIS PEREZ MORALES

SEGUNDO: En firme el presente proveído, se ordena ARCHIVAR el proceso, previa anotación en los libros radicadores.

TERCERO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA

JUEZA